

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 18.11.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución N° 00756, de fecha 03.12.13, que Aprueba Convenio de Transferencia.
5. Decreto N° 002485, de fecha 26.11.14. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 06.01.15.
7. Certificado N° 296, de fecha 08 de Enero de 2015 del Concejo Municipal que aprueba la suscripción de Contrato de la Licitación "Mejoramiento Iluminación Puente Antiguo Paniahue" al oferente **SECE S.A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.)**
8. Decreto N° 0026, de fecha 09.01.15. Adjudica la Propuesta Pública.
9. Contrato, de fecha 25.02.15 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa SECE S.A. (Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A.)
10. Decreto N° 00385, de fecha 25.02.15. Aprueba Contrato.
11. Oficio N° 00473, de fecha 27.04.15 enviado a la Intendencia Regional solicitando autorizar modificaciones técnicas al Proyecto con objeto de mejorar en forma más eficiente su implementación de acuerdo a actualización tecnológica de iluminación.
12. Oficio N° 0608, de fecha 18.05.15 de la Intendencia Regional autorizando las modificaciones técnicas propuestas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO ILUMINACION PUENTE ANTIGUO PANIAHUE**" de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.021.

DECRETO

EXENTO N° 001091

1. **RATIFIQUESE** las modificaciones técnicas del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO ILUMINACION PUENTE ANTIGUO PANIAHUE**", con el objeto de mejorar en forma más eficiente su implementación de acuerdo a actualización tecnológica de iluminación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/sce

C. C.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)